



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 004-2018-MDP

Pacocha, 03 de enero del 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades y Distritales de acuerdo al artículo 1 y 2 de la Ley N. 27972 Orgánico de Municipalidades, son los órganos de gobierno de promotores del desarrollo local, con personería jurídica del derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía para ejercer actos de gobierno, administrativo y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Reglamento del D. Leg. N.1057 que Regula el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas de Servicios, aprobado por el D.S. N.075-2008-PCM, en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria referida a las reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución, establece que "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidas a las reglas de duración de contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, de acuerdo con lo previsto por la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N. 29849 Ley que establece la eliminación progresiva el Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derecho laboral, el personal establecido en los números 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contrato por Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo. Este personal solo está contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal-CAP de la entidad;

Que, estando vacante el cargo de sub Gerencia de Asesoría Jurídica, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes para garantizar su normal funcionamiento y cumplimiento de objetivo y metas de dicha unidad orgánica;

En el uso de las facultades conferidas por Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N. 27972, D. Leg. N. 1057, su reglamento aprobado por D.S. N.075-2008-PCM, la Ley N. 29849, con la vocación de Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 03 de enero del año 2018, al **ABOG. ALVARO WALTER VALDIVIA DAVILA** en el cargo de Director del Sistema Administrativo I, de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica-N. de Orden 5, Código DS1-05-115-1, Clasificación SP-DS del Cuadro para Asignaciones Personal Provisional CAP-P, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contrataciones Administrativas de Servicios-CAS Directivo, regulado por el D. Leg. N. 1057, quien deberá cumplir las funciones de dicha Sub Gerencia contempladas en el Reglamento de Organización y funciones (ROF) vigente.

ARTICULO SEGUNDO: Fijar como remuneraciones del servicio del servidor mencionado en el artículo precedente, por cada mes laborado, el importe de S/. 4, 500.00 (cuatro mil quinientos con 00/100 soles), la cual estará sujeta a los descuentos de la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Administración y Tecnológico de la Información y el área de Recursos Humanos efectuar las acciones pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente.

ARTÍCULO CUARTO: Encargar a secretaria general, notificar la presente con arreglo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Distribución:
GM/SATI/RRHH/INTERESADO/ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

Abog CARMEN NATALI ZARZURI MOLINA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

Sr. MANUEL EDUARDO CABALLERO ARIAS
ALCALDE